

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6352 *ANTONIO CHAO E HIJOS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social por compensación de pérdidas.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta general universal de accionistas de Antonio Chao e Hijos Sociedad Anónima, (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 30 de junio de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de compensar pérdidas en un importe de 378.930,60 euros, mediante la reducción del nominal de cada una de las 16.070 acciones en que se divide el capital social.

Con motivo del acuerdo de reducción, el nuevo capital social pasa a estar representado por 16.070 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 18,56 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 16.070, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 298.259,20 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la compensación de pérdidas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ribadavia, 16 de septiembre de 2021.- La Administradora, María Chao Foriscot.

ID: A210051604-1